

Análisis Económico

El proteccionismo comercial y los riesgos económicos para México

El Economista (México)

Arnulfo Rodríguez

7 de noviembre de 2024

Es un hecho indiscutible que México tiene fuertes lazos financieros y comerciales con Estados Unidos. Los mercados financieros se han internacionalizado cada vez más con el paso del tiempo y la producción manufacturera de México se encuentra verticalmente integrada en Cadenas Globales de Valor (CGV). Debido al comercio internacional de bienes intermedios que estas cadenas promueven, existe no solamente una mayor sincronización de la actividad económica entre México y el vecino país del norte sino también una mayor correlación entre las inflaciones de ambas naciones. En el documento del Banco Mundial titulado “Comercio para el desarrollo en la era de las cadenas de valor mundiales” se señala que el incremento en la cantidad de insumos importados para la producción es el factor que está detrás de la mayor correlación entre la inflación de los países y la inflación global.

Ante la mayor sincronización del crecimiento económico y de la inflación entre México y EE.UU. por la presencia de las CGV, los costos de medidas proteccionistas en ese país (como la imposición de un arancel universal de 10% a todos sus productos importados) sobre la actividad económica, la inflación y el bienestar en México se verían amplificadas. Aunque no está del todo claro que este arancel podría aplicar a México por formar parte del T-MEC, México estaría en una situación aún más vulnerable que otras economías emergentes ya que su valor agregado en la demanda de bienes finales de su principal socio comercial es alrededor de 15% del PIB, mientras que el segundo puesto lo ocupa Vietnam, con aproximadamente 8% del PIB. De acuerdo con pronósticos de Capital Economics, un arancel universal de 10% reduciría las importaciones de EE.UU. en 5% y tendría un impacto adverso de 1.5% sobre el PIB de México o inclusive mayor, por efectos de las CGV.

Si bien México podría librar el arancel universal de 10% con Donald Trump de regreso a la presidencia de EE.UU., no hay certeza total de que se salve de aranceles a vehículos automotrices. Como el caso de aranceles a las autopartes sería más disruptivo sobre las CGV, no parece probable que esto vaya a ocurrir. Si Estados Unidos impusiera un arancel a los vehículos automotrices procedentes de México, el peso mexicano se debilitaría, pero esto no necesariamente le daría un impulso significativo a las exportaciones manufactureras debido a que su efecto estaría amortiguado por el considerable valor añadido de los insumos importados en la producción manufacturera del país. Por otra parte, la depreciación del peso podría hacer más gradual el ciclo de reducción de tasas del Banco de México de lo que actualmente se está anticipando.

Dado que un arancel universal de 10% implicaría un aumento en el nivel de precios que se reflejaría en un incremento temporal de la inflación en EE.UU. durante un año, el ciclo de reducción de tasas de la Reserva Federal también podría ser más gradual e inclusive terminar en un nivel de 3.75%-3.50% para el rango objetivo de la tasa de fondos federales. La mayor correlación entre las inflaciones de México y EE.UU., así como el mayor gradualismo del banco central estadounidense, serían otros factores que harían más lenta la disminución de la postura monetaria restrictiva en México. Tomando en cuenta los riesgos para el crecimiento económico de la consolidación fiscal anunciada por el nuevo gobierno federal para el próximo año, por las razones esgrimidas y los rezagos en la transmisión de la política monetaria, sería menos posible que Banxico pudiera amortiguar de manera efectiva el impacto de dicha consolidación sobre la economía mexicana.

AVISO LEGAL

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA en su sitio web www.bbvarresearch.com.

INTERESADOS DIRIGIRSE A:

BBVA Research: Paseo de la Reforma 510, Colonia Juárez, C.P. 06600 Ciudad de México, México.
Tel.: +52 55 5621 3434
www.bbvarresearch.com